



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N°269-2024-MDT-A.

Tambogrande, 22 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 01533-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, que contiene el escrito presentado por el señor Fernando David Pulache Carmen; Informe N° 142-2024-MDT-O-RR-HH de fecha 08 de febrero de 2024, emitido de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 253-2024-MDT-OGAyF de fecha 11 de febrero de 2024, emitido de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 248-2024-MDT-OGAJ de fecha 11 de marzo de 2024, emitido de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 348-2024-MDT-O-RR-HH de fecha 19 de marzo de 2024, emitido de la Oficina de Recursos Humanos, Proveído S/N de fecha 20 de marzo de 2024, emitido de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En relación a las atribuciones de alcaldía, establecidas en el numeral 6 del artículo 20°, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, que señala, que "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el 11 de mayo de 2023, el señor David Fernando Pulache Carmen interpuso recurso administrativo de Apelación en contra la Carta N° 032-2023/MDT-SG.RR.HH, del 19 de abril de 2023, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Que, el 20 de octubre de 2023, se emitió la Resolución N° 003500-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, en la cual el Tribunal de Servicio Civil resolvió: "PRIMERO. - Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor FERNANDO DAVID PULACHE CARMEN, contra el acto administrativo contenido en la Carta N° 032-2023/MDT-SG.RR.HH, del 19 de abril de 2023, y la Resolución de Alcaldía N° 0299-2023-MDT-A, del 13 de abril de 2023, emitidas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Alcaldía de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE, respectivamente; por lo que se REVOCAN los citados actos administrativos.

El 05 de enero de 2024, a través de la Resolución N° 000004-2024-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA, resolvió: "SEGUNDO. - INTEGRAR la parte resolutive de la Resolución N° 003500-2023-SERVIR/TSC Primera Sala, del 20 de octubre 2023 conforme lo expuesto en la presente resolución; incorporando como numeral SÉPTIMO lo siguiente: "SÉPTIMO. - Ordenar a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE reponer el vínculo laboral del señor FERNANDO DAVID PULACHE CARMEN como servidor civil contratada a plazo indeterminado en el cargo que desempeñaba o en otro de similar nivel o categoría, en observancia de lo previsto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, que modificó el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1057 (...)".

Que, mediante el Memorándum N°201-2023-MDT-ORH de fecha 1 de diciembre del 2023 en cumplimiento al mandato de SERVIR, se reincorpora al Sr. Fernando David Pulache Carmen, en el cargo de apoyo legal en la Gerencia de Administración Tributaria, por lo que, estando a lo dispuesto la Resolución N° 000004-2024-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA, la reposición es a plazo indefinido, sin que ello, implique permanencia alguna en el cargo o puesto, debido que puede ser ubicado en otro cargo de similar nivel o categoría, en observancia de lo previsto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, que modificó el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1057.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N°269-2024-MDT-A.

Tambogrande, 22 de marzo de 2024.

Mediante **Expediente Administrativo N° 01533-2024** de fecha 01 de febrero de 2024, que contiene el escrito presentado por el señor Fernando David Pulache Carmen, emite la resolución relacionada a la absolución de pedido de aclaración a la Resolución N° 003500-2023-SERVIR/TSC Primera Sala, en el que declara fundado el recurso de apelación interpuesto por el citado administrado, asimismo mediante la Resolución N° 000004-2024-SERVIR/TSC Primera Sala, Resuelve en su Artículo Primero.- Declarar fundada a solicitud de aclaración de la Resolución N° 003500-2023- SERVIR/TSC Primera Sala, de fecha 20 de octubre del 2023, presentada por el Sr. Fernando David Pulache Carmen, y la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, Municipalidad Distrital de Tambogrande y en ese sentido se integra la parte resolutive de la Resolución N° 003500-2023-SERVIR/TSC Primera Sala. Segundo. - Integra la parte Resolutive de la Resolución N° 003500-2023- SERVIR/TSC Primera Sala, del 20 de octubre del 2023 conforme lo expuesto en la presente Resolución incorporando como numeral SEPTIMO lo siguiente:

"SEPTIMO. - Ordenar a la Municipalidad Distrital de Tambogrande reponer el vínculo laboral del Sr. FERNANDO DAVID PULACHE CARMEN, como servidor civil contratado a plazo indeterminado en el cago que desempeñaba o en otro de similar nivel o categoría, en observancia de lo previsto en la única disposición complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, que modifica el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057".

Que, mediante el Memorandum N°201-2023-MDT-CRH de fecha 1 de diciembre del 2023 en cumplimiento al mandato de SERVIR, se reincorpora al Sr. Fernando David Pulache Carmen, en el cargo de apoyo legal en la Gerencia de Administración Tributaria, por lo que se solicita opinión legal a fin de continuar el trámite correspondiente.

Mediante **Informe N° 142-2024-MDT-O-RR-HH** de fecha 08 de febrero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, solicita opinión legal a fin de continuar con el trámite correspondiente.

A través del **Informe N° 253-2024-MDT-OGAyF** de fecha 11 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, con el traslado del expediente N° 01533-2024 emitido por el jefe de recursos humanos, sobre pedido de aclaración a Resolución N° 003500-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, sobre reposición de vinculo laboral del Sr. Fernando David Pulache Carmen, para lo cual solicita opinión legal al respecto.

Mediante **Informe Legal N° 248-2024-MDT-OGAJ** de fecha 11 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que: La Resolución N° 000004-2024-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA, que resolvió INTEGRAR la parte resolutive de la Resolución N° 003500-2023- SERVIR/TSC Primera Sala del 20 de octubre 2023, ha procedido a aclarar que, la relación laboral del señor Fernando David Pulache Carmen con la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es a plazo indeterminado en observancia de lo previsto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, que modificó el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1057, sin perjuicio de ser ubicado en otro cargo de similar nivel o categoría.

Que, mediante, **Informe N° 348-2024-MDT-O-RR-HH** de fecha 19 de marzo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, indica que conforme al Informe Legal N° 248-2024-MDT-OGAJ de fecha 11 de febrero de 2024, el mismo que emite su Opinión Legal, ratificando lo ordenado por SERVIR, en lo que respecta a la reposición del señor Fernando David Pulache Carmen, en el cargo de apoyo legal en la Gerencia de Administración Tributaria, por lo que, estando a lo dispuesto a la Resolución de SERVIR, este es repuesto a plazo indefinido, sin que ello implique permanencia alguna en el cargo o puesto.

Que, con **Proveído S/N** de fecha 20 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal indica a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria para proceder con proyectar y emitir el acto resolutive correspondiente.

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N°269-2024-MDT-A.

Tambogrande, 22 de marzo de 2024.

Que, con las visas y la participación de Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería; así mismo en uso de las atribuciones por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR lo ordenado por SERVIR en lo que respecta a la reposición del señor Fernando David Pulache Carmen, que mediante Resolución N° 000004-2024-SERVIR/TSC-PRIMERA SALA, que resolvió INTEGRAR la parte resolutive de la Resolución N° 003500-2023- SERVIR/TSC Primera Sala del 20 de octubre 2023, ha procedido a aclarar que, la relación laboral del señor Fernando David Pulache Carmen con la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es a plazo indeterminado en observancia de lo previsto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131, que modificó el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1057, sin perjuicio de ser ubicado en otro cargo de similar nivel o categoría.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, al administrado Fernando David Pulache Carmen, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <http://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE

c.c
Archivo
Alcaldía.